



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES CORIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCION P. N° 015 /18

POR LA CUAL SE NOMBRA A LA ABOGADA NATALIA CAROLINA CABALLERO ALMADA CON C.I.C. 3.175.752 EN LA CATEGORIA B11 Y SE DESIGNA A LA MISMA EN EL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE TRASPARENCIA Y ANTICORRUPCION DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT).-

Asunción, 10 de SETIEMBRE de 2018.

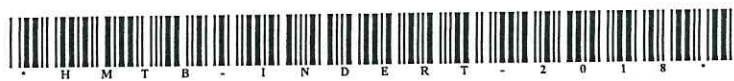
VISTO: Las atribuciones del Presidente del INDERT para realizar las designaciones correspondientes dentro de la estructura organizacional de la Institución; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA" establece en su Artículo 8°- Son cargos de confianza y, sujetos a libre disposición, los ejercidos por las siguientes personas: a) los ministros y vice-ministros del Poder Ejecutivo, los funcionarios designados con rango de ministros, el Procurador General de la República y los funcionarios que detenten la representación del Poder Ejecutivo en las entidades binacionales u órganos administrativos; b) los secretarios, los directores; los jefes de departamentos, divisiones y secciones, de la Presidencia de la República; c) el Secretario General, el Secretario Privado, el Director Administrativo y el Director Financiero que prestan servicio en el Gabinete de los ministros del Poder Ejecutivo; los presidentes y los miembros de los consejos o directorios de las entidades descentralizadas; d) los embajadores, cónsules y representantes nacionales ante organizaciones internacionales o eventos en los que la República participe oficialmente de conformidad con la Ley del Servicio Diplomático y Consular; y e) los directores jurídicos, económicos o similares de los organismos o entidades del Estado, con excepción de los que integran la carrera de la función pública. Esta enumeración es taxativa. Quienes ocupen tales cargos podrán ser removidos por disposición de quien esté facultado para el efecto por la ley o, en ausencia de éste, por la máxima autoridad del organismo o entidad respectiva del Estado. La remoción de estos cargos, aún por causas no imputables al funcionario, no conlleva los efectos económicos del despido. Los funcionarios que hayan sido promovidos a ocupar estos cargos conservan los derechos adquiridos con anterioridad respectivo nombramiento; y,

Que la Ley 2419/04 "QUE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, en el artículo 14°, del cuerpo legal mencionado, Numeral 2, Inciso q) establece que es facultad del Presidente nombrar, contratar, trasladar y remover funcionarios, de acuerdo con las norma jurídicas vigentes;

ABOG. Juan Angel Gonzalez Pireas
Secretario General

ABOG. Horacio Manuel Torres Benitez
Presidente



H M T B - I N D E R T - 2 0 1 8



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

INDERT R.P. N° 015/18

ES CORIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT
Página N° 2/2

POR LA CUAL SE NOMBRA A LA ABOGADA NATALIA CAROLINA CABALLERO ALMADA CON C.I.C. 3.175.752 EN LA CATEGORIA B11 Y SE DESIGNA A LA MISMA EN EL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE TRASPARENCIA Y ANTICORRUPCION DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT).-

Asunción, 10 de SETIEMBRE de 2018.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
RESUELVE:

Art. 1°.- NOMBRAR a la Abogada NATALIA CAROLINA CABALLERO ALMADA CON C.I.C. 3.175.752, en la Categoría B11, con antigüedad a partir de la fecha de la presente resolución.-----

Art. 2°.- DESIGNAR a la Abogada NATALIA CAROLINA CABALLERO ALMADA CON C.I.C. 3.175.752, en el cargo de DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCION DE TRASPARENCIA Y ANTICORRUPCION, en reemplazo de la Abogada Fanny Leticia Arevalos Casola, quien pasara a desempeñar otras funciones, a partir de la fecha de la presente resolución. -----

Art. 3°.- DAR de alta en el SINARH, Abogado NATALIA CAROLINA CABALLERO ALMADA CON C.I.C. 3.175.752, desde la fecha de la presente Resolución.-----

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.-----

Juan Angel Gonzalez
Abog. Juan Angel Gonzalez Freitas
Secretario General
ABOG. JUAN ANGEL GONZALEZ
SECRETARIA GENERAL

Horacio Manuel Torres
Abog. Horacio Manuel Torres Benítez
PRESIDENTE INTERINO DEL INDERT

C.C.
ARCHIV. SRIA.GRAL
ARCHIV. RRHH



H M T B - I N D E R T - 2 0 1 8